

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-LPN-012-2015

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 a.m.), del día dieciséis (16) del mes de febrero del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Ing. Miguel Angel Logroño Di'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante comunicación DGMCCV-054-2016, de fecha 09 de febrero de 2016, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-012-2015, para Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación para la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-012-2015.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1.- En fecha 30 del mes de julio del 2015 mediante requerimiento realizado por el viceministerio de Edificaciones del MOPC, se solicita la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, lo que motivo la autorización o emisión de acto administrativo de fecha tres (03) de agosto del 2015, para iniciar el procedimiento, el posterior certificado de apropiación de fondos y posterior dictamen jurídico, documentos que se encuentran en el expediente.

2.- Que al referido proceso se le realizaron un total de siete [07] enmiendas o modificaciones, contenidas por igual tanto en el expediente como en los portales del Órgano Rector de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [MOPC].

3.- Conforme consta en el expediente el **Lic. Freddy Caba Taveras**, en su ya indicada calidad, expuso que en fecha treinta y uno (31) de agosto y primer (1er) día de septiembre del 2015 se realizó una amplia convocatoria en los periódicos de circulación nacional: El Nacional y Listín Diario el día treinta y uno (31) de agosto y en el Nuevo Diario y en el Hoy, el primero (1ero) de septiembre del 2015, para la participación en la Licitación Pública Nacional para la Construcción del Hospital de las Terrenas, Samaná. Conforme a esta convocatoria y de acuerdo y en consonancia al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones y en las enmiendas de este proceso antes indicado.

4.- El día treinta (30) de octubre de 2015, se realizó la recepción de las ofertas contenidas en el Sobre A, contentivo de: Credenciales (Sección 1) y Oferta Técnica (Sección 2) y en el Sobre B, contentivo de Oferta Económica (Sección 3), y conforme al cronograma se dio apertura del Sobre A, contentivo de las Credenciales (Sección 1) y la Oferta Técnica (Sección 2).

En esta apertura (la del sobre A), participaron un total de dieciséis (16) empresas listadas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, recepción recogida en el acto autentico número 30 de la Doctora Dulce Maria Ulerio Hernández, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente registrado, en fecha 18 de noviembre del 2015 en el Registro Civil del Distrito Nacional, bajo el número 5285, Libro letra "D, folios 63-64-65- y 66, las empresas participantes fueron a saber:

1. EDINSA, S.R.L
2. CONSTRUVISA
3. AP CONSTRUCTORA S.A.
4. TORRES INGENIERÍA, S.A.
5. WDM, S.R.L.
6. UF GROUP
7. AQUAMAR
8. INCONESA
9. GONZÁLEZ INGENIERÍA, S.R.L
10. CONSORCIO MARIAL – LEXCO
11. MAIRENI BOURNIGAL
12. CONSORCIO HOSP. LAS TERRENAS, CHLT
13. PLAZA MONTREAL HOLDING, S.R.L
14. CONSTRUCTORA KUKI SILVERIO INDUSTRIAL S.R.L.
15. PROHOSP - CARABALLO
16. OTESA (OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S.R.L.)

La verificación de la documentación contenida en el sobre A, relativa a la presentación de credenciales y oferta técnica de los oferentes, fue evaluada por los siguientes peritos: Ing. Claudia

Franchesca de Los Santos, Lic. Domingo Lora, Ing. Maira Mota, Ing. Milton Torres y Lic. Melissa Nuñez, designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de fecha 27 de agosto de 2015.

5.- Los peritos designados procedieron a la evaluación del contenido del sobre A, y a unanimidad conforme se evidencia en el acta de fecha 20 de noviembre del 2015, notificada a los oferentes en fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015), emitieron su veredicto en el que se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones de CUMPLE O NO CUMPLE, para la evaluación del sobre A, de manera particular relativo a credenciales y bajo criterio de puntuación para la oferta técnica, tomando en cuenta la enmiendas dos [02] y seis [06], resultando como consecuencia de la labor realizada que solo quedaron como habilitadas las siguientes empresas:

1. EDINSA, S.R.L
2. AP CONSTRUCTORA S.A.
3. UF GROUP
4. INCONESA
5. GONZÁLEZ INGENIERÍA, S.R.L
6. OTESA (OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S.R.L.)

6.- Posteriormente, dicha lista de habilitados le fue comunicada a todos los oferentes mediante correo electrónico y ante solicitud de los oferentes, los peritos se reunieron a fin de procurar y verificar la evaluación de quienes así lo solicitaron, encontrándose que los oferentes solicitantes, dieron su conformidad con el trabajo pericial según se evidencia por documento de aceptación.

De igual manera el Consorcio Hospital Las Terrenas, requirió la revisión de su oferta y ante el señalamiento de que no había cumplido con los documentos que se le pidió subsanara, este presento un acuse de la recepción de la documentación sujeta a subsanación realizada en tiempo hábil, lo que obligó al Departamento de Concursos a verificar y al efecto pudo comprobar que dicha carpeta de subsanable se encontraba en el Departamento de Concursos y Sorteos del MOPC por lo cual le fue entregada a los peritos para su evaluación, lo que motivo, que en fecha 24 del mes de noviembre estos emitieran una reevaluación de la lista de oferentes habilitados, lista que le fue comunicada a los participantes vía el portal y correo electrónico, quedando el Consorcio Hospital Las Terrenas incluido en el referido listado de habilitados.

7.- Convocada para el 25 de noviembre del 2015, la fecha de apertura del sobre "B", sobre contentivo de la oferta económica, antes de proceder con la apertura, y ante lo planteado, se decidió in situ, exponerle a los presentes, lo indicado en los numerales 5 y 6 de la presente acta, e inmediatamente se le dio participación a los presentes para que expusieran su parecer a lo acontecido, el Comité de Compras decidió suspender y retrotraer el proceso a la apertura del sobre A, para que solo los oferentes que entregaron a tiempo la documentación y la subsanaron en los plazos indicados, fueran evaluados por los mismos peritos y otros que designaría el Comité posteriormente; tomando en cuenta que el proceso se estaba realizando ante el Notario Público Dr. Pedro Feliz Montes de Oca, de los del número del Distrito, se le pidió que recogiera las incidencias y

que no se diera formal apertura del sobre B. Dichas incidencias se encuentran recogidas en el acto número 023-2015 registrado en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha 09 de diciembre de 2015, bajo el número 5790, del libro Letra D.

8.- Que posteriormente en fecha 29 de diciembre de 2015, mediante acta número 19/2015, de este mismo Comité, fueron designados nuevos peritos, para que junto con los designados en fecha 27 de agosto de 2015 realizaran la debida evaluación del sobre A de todos los oferentes que entregaron el 30 de octubre de 2015, así como los documentos que se le solicitaron como subsanables en su debido tiempo.

9.- Que en fecha 1ero de febrero de 2016 mediante el acta número 01-2016 de este mismo Comité de Compras y Contrataciones fue recogido todo lo acontecido y fijada para el 4 de febrero de 2016 a las tres horas de la tarde (3:00 P.M) la apertura del sobre B de los oferentes habilitados por el informe de los peritos designados al efecto mediante actas antes descritas.

10.- En relación a las ofertas técnicas, los peritos: Ing. Maira Mora Pacheco, Lic. Domingo Lora, Ing. Milton Torres, Lic. Melissa Nuñez, Arq. Tammy Villar, Ing. Pedro Rodriguez, Ing. Hernán Cuello e Ing. Edmundo Gil, peritos designados al efecto mediante actas números 13/2015 y 19/2015 de este mismo Comité de Compras de fechas 27 de agosto y 29 de diciembre de 2015, rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes, lo que género en fecha 26 de enero de 2016 que este Comité publicara y notificara el Listado de los oferentes habilitados para la apertura del correspondiente Sobre B, listado expuesto con la puntuación correspondiente de los participantes:

Evaluación de las Ofertas Técnicas	
Empresas	Evaluación
Edinsa, S.R.L	97.25
Consorcio Hospital las Terrenas, CHLT	96.00
Obras y Tecnologías, S.R.L.(OTESA)	92.90
Ingenieros Constructores Especializados (INCONESA)	85.35
AP Constructora S.A.	80.75
González Ingeniería, S.R.L	76.44
United Financial Group, SRL	74.65

10.- Posteriormente en fecha 4 de febrero de 2016, se procedió a la apertura del sobre B, correspondiente a la oferta económicas de los oferentes habilitados anteriormente indicados.

11.- En relación a las ofertas económicas contentivas en el sobre B, los peritos designados y anteriormente nombrados, rindieron un informe en el cual se constata el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios indicados en los Pliegos de Condiciones del presente proceso. Cabe destacar el siguiente cuadro de evaluación de las ofertas económicas, a saber:

Evaluación de las Ofertas Económicas		
Empresas	Presupuesto	Puntuación Ponderada
United Financial Group, SRL	RD\$140,366,841.21	30.00
AP Constructora S.A.	RD\$ 148,988,479.23	28.26
Ingenieros Constructores Especializados (INCONESA)	RD\$152,106,450.01	27.68
Edinsa, S.R.L	RD\$153,338,709.30	27.46
Obras y Tecnologías, S.R.L.(OTESA)	RD\$173,042,553.08	24.34
González Ingeniería, S.R.L	RD\$185,213,350.07	22.74
Consortio Hospital las Terrenas, CHLT	RD\$202,909,097.33	20.75

Además fue establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso para la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-012-2015, la evaluación combinada de Ofertas Técnicas y Económicas, conteniendo una ponderación del Sobre A de un 70% y del Sobre B de un 30%, resultando dentro del informe pericial el cuadro que recomienda la adjudicación siguiente:

Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Económicas				
Empresas	Puntuación			Orden de Puntuación
	Técnica	Económica	Combinada	
Edinsa, S.R.L	68.08	27.46	95.54	1er lugar
Obras y Tecnologías, S.R.L.(OTESA)	65.03	24.34	89.37	2do lugar
Consortio Hospital las Terrenas, CHLT	67.20	20.75	87.95	3er lugar
Ingenieros Constructores Especializados (INCONESA)	59.74	27.68	87.43	4to lugar
AP Constructora S.A.	56.53	28.26	84.79	5to lugar
United Financial Group, SRL	52.26	30.00	82.26	6to lugar

González Ingeniería, S.R.L	53.51	22.74	76.25	7mo lugar
----------------------------	-------	-------	-------	-----------

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación de la contratación para la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-012-2015.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTAS: La comunicación DGMCCV-054-2016, de fecha 09 de febrero de 2016, y sus anexos contentivo del Resultado de las Evaluaciones realizada por el Comité de Peritos para la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-012-2015, emitida por los Peritos designados al efecto.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial, de fecha 09 de febrero de 2016, en el que se recomienda la adjudicación y contratación para la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-012-2015.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la contratación para la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, República Dominicana, correspondiente a la Licitación Pública de referencia MOPC-CCC-LPN-012-2015 a la entidad EDINSA, S.R.L. por un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 30/100 (RD\$153,338,709.30).

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once horas de la mañana (1:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Miembro

Lic. Patria Taveras García
Miembro

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro

Ing. Miguel Ángel Logroño Dí Vanna
Miembro